

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. 014-M

Fechas de publicación: 29, 30 Y 31 de enero de 2019

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento:	CIRCULAR
Número de documento:	CIRCULAR NO. DMT-2019-001

A las siguientes personas:

Nombre/Razón Social del contribuyente	Identificación No	Representante Legal
QUALITYPRINT CIA. LTDA.	1791713559001	NO APLICA INFORMACION
TICKETSHOW S.A.	0992547545001	NO APLICA INFORMACION
ESTRELLA CADENA PAUL STEBH	1711629186001	NO APLICA INFORMACION

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



Circular No. DMT-2019- 001

EL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO (E)

**A LOS EMPRESARIOS, PROMOTORES U ORGANIZADORES DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 7 y 8 del Código Orgánico Tributario, en concordancia con lo establecido en la Disposición General Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 141, es facultad del Director Metropolitano Tributario emitir circulares de carácter general, para la aplicación de leyes y ordenanzas tributarias y para la armonía y eficiencia de la Administración Metropolitana Tributaria.

Conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 204 en su sección III, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Tributaria seleccionará a las imprentas autorizadas a imprimir entradas para los espectáculos públicos que se realicen en el cantón.

Sobre la base de las disposiciones antes citadas, la Administración Metropolitana Tributaria pone en conocimiento de los Empresarios, Promotores u Organizadores de Espectáculos Públicos:

1. El listado de las Imprentas Autorizadas para impresión de entradas para Espectáculos Públicos a realizarse en esta ciudad de Quito:

RUC IMPRENTA	RAZÓN SOCIAL IMPRENTA	AUTORIZACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN
1791713559001	QUALITYPRINT CIA. LTDA.	AIBE-DMT-JGT-2018-0001	09/07/2018
0992547545001	TICKETSHOW S.A.	AIBE-DMT-JGT-2018-0003	26/10/2018
1711629186001	ESTRELLA CADENA PAÚL STEBH	AIBE-DMT-JGT-2018-0004	23/11/2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

2. Se recuerda a los Empresarios, Promotores u Organizadores, que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 204, las entradas autorizadas para espectáculos públicos deben ser impresas únicamente por imprentas autorizadas por esta Dirección Metropolitana Tributaria y que el incumplimiento de lo indicado constituye una infracción tributaria que es objeto de sanción conforme a la normativa vigente.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en Quito D.M., a 29 ENE. 2019

Proveyó y firmó la circular que antecede, el Ing. Santiago Betancourt Vaca, **Director Metropolitano Tributario (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

Lo certifico.-


Ing. Gabriela Morales Escobar

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CSBG